

Boletín 002 / 2016

México, D.F. a 15 de enero de 2016

PRODECON PRESENTA SU PRIMER RECURSO DE REVOCACIÓN EN LÍNEA ANTE EL SAT

- ✓ *Se apoyó a un contribuyente a quien se le impuso una multa de 9 mil 472 pesos.*
- ✓ *Se busca impulsar el Buzón Tributario como medio de comunicación con el SAT.*

La **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)** informó que el pasado jueves 14 de enero presentó su primer recurso de revocación en línea, en donde hizo uso de las herramientas electrónicas que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dispuso para tales efectos.

El Ombudsman fiscal dio a conocer que atendiendo el nuevo modelo de comunicación electrónica entre **PRODECON** y SAT y con el propósito de fomentar el uso del Buzón Tributario, apoyó a un contribuyente a quien la autoridad le impuso una multa de 9,472 pesos porque supuestamente no había presentado un aviso de compensación durante 2014.

Con este medio de defensa electrónico se pretende que el SAT resuelva en un plazo menor de 30 días, reconociendo que la multa es ilegal porque el pagador de impuestos conforme a una regla de miscelánea fiscal estaba exento de presentar tal aviso, con lo cual se garantizaría una impartición de justicia pronta, completa y expedita.